

10 de Agosto 2021
CFCR-018-21

Ing. Ana Villalobos Villalobos
Jefe
Unidad de Protección Radiológica
Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental
Ministerio de Salud

ASUNTO: Incorporación de Físicos Médicos

Estimada Ingeniera:

Con base en la más reciente evaluación de atestados de nuestros agremiados como Físicos Médicos y basados en el *“Reglamento para la regulación y el ejercicio de los profesionales en física médica”*, el cual fue publicado en el periódico la Gaceta y se encuentra vigente desde el 22 de noviembre del 2013, queremos dar a conocer los profesionales que cumplen con el reglamento supracitado y las áreas de trabajo en las que pueden ejercer:

Nombre	Cedula	Área de la Física Médica
Anthony Cordero Ramírez	1-1040-0217	Radioterapia
Erick Mora Ramírez	1-0965-0255	Medicina Nuclear y Protección Radiológica (Especialista en ambas)
Isaac Mora Zeledón	1-1223-0285	Medicina Nuclear
Juan Carlos Rivera Coronado	1-1077-0552	Radioterapia
Luis Pablo Arce Corrales	1-1192-0663	Radiología
Maikol Salas Ramírez	2-0601-0514	Medicina Nuclear
Patricia Mora Rodríguez	1-0617-0362	Radiología y Protección Radiológica (Especialista en ambas)
Yaira Acuña Soto	1-1151-0845	Radioterapia
Gustavo Vega Garbanzo	1-1156-0098	Radiología (Resonancia Magnética)
María José Sánchez Lovell	1-1204-0301	Radioterapia
Jorge Rojas Rivas	1-0468-0302	Radioterapia
Dagoberto González López	119200464614	Protección Radiológica
Carolina Hernández Angulo	1-1220-0179	Radioterapia

Deyssler Murillo Rodríguez	2-0556-0027	Radioterapia
Ricardo Alonso Mejías Gamboa	4-0202-0161	Radioterapia
Gerardo Noguera Vega	1-1268-0421	Protección Radiológica (Especialista)
Juan Pablo Campos García	1-1162-0658	Radioterapia
Kimberly María Astúa Rodríguez	3-0417-0085	Medicina Nuclear
José Carvajal Mejías	2-0637-0792	Medicina Nuclear
Angelica Calderón Mata	1-1399-0775	Radiología
Jorge Isaac Rojas Campos	1-0853-0486	Radioterapia (Especialista)

Todos aquellos profesionales que no se encuentre en la lista anterior no cumplen con la normativa del Colegio de Físicos en su especialidad de Física Médica.

Debido a lo anterior, hemos realizado las siguientes diligencias:

1. Hemos comunicado vía correo electrónico a los Jefes de Recursos Humanos del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, Hospital México y Hospital San Juan de Dios la información anterior.
2. *Cualquier consulta se puede realizar al correo electrónico: presidencia.cofis@gmail.com.*
3. *A partir del año 2022, todos aquellos profesionales que cuenten con un título de física médica y no cumplan con la reglamentación supracitada, serán objeto de examen (oral, escrito y práctico) para corroborar sus competencias en las áreas de la física médica, cumpliendo con la reglamentación del Colegio de Físicos.*

Sin más por el momento,



Firma Secretario

Colegio de Físicos de Costa Rica
C. Archivo

Firma Presidente

Colegio de Físicos de Costa Rica